REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº 5 8 9 CONCON, 07 DIC 2023

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR Nº 1019, 1018/2023 de fecha 30 de noviembre del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 943/2023, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado de documentación de fecha 05 de diciembre de 2023.
- Certificado disponibilidad presupuestaria N°1292 de fecha 05 de diciembre del año 2023.
- 17. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 07 y 15 de diciembre del año 2023, a doña MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA, C.I.: N.º para reemplazar feriado legal de doña Karla Santander V., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
- El NOMBRAMIENTO, es por 24 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ESPINOZA GODCY

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE FREDOY

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Objetado Revisado

VAMIREZ VILLALOBOS

LCALDE